BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
-	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
5	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



E DE SEU



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-GRU-DIRESA-RIS4A/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE SHAMBILLO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD Nº 04 DE AGUAYTIA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.



FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.





1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

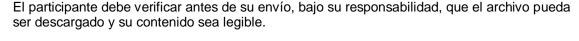


PRIMER

MEMBRO

SEGUNDO

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.





Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.



PRIMER

MEMBRO

SEGUNDO Z

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.



PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO



Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS



En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.





De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO Z

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Gobierno Regional de Ucayali – Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía

RUC N° : 20393573725

Domicilio legal : Jr. Lamas Nº 280 - Padre Abad - Padre Abad – Ucayali.

Teléfono: :

Correo electrónico: : procesos.ris4a@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE SHAMBILLO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 DE AGUAYTIA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 02 el dia 08 de mayo

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-18 RECURSOS DETERMINADOS (Canon y Sobrecanon, Regalias. Renta de Aduanas y Participaciones)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE



S SEGUNDO Z

ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de (30) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles) en Caja de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 250-2020-EF, Establece disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444,
 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización, y Desarrollo de la Micro y Pequeña
- Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos3, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{6.}
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".





En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0516 0012 75

Banco : BANCO DE LA NACION

"

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia



PRIMER

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

ara mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del SEGUNDO SISTADO - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

- ⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- 10 Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.
- ¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición cual verificado lo será por la Entidad en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
 - De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en JR. LAMAS Nº 280 – PADRES ABAD

2.6. FORMA DE PAGO







La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en moneda nacional, en único pago, una vez recibida el servicio previo a la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del mantenimiento y servicios generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad, sitio Jr. Lamas N^a 280 Padre Abad – Padre Abad – Ucayali.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL UCAYALI DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE SHAMBILLO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 DE AGUAYTIA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

1. AREA SOLICITANTE:

Área de Mantenimiento y Servicios Generales - Red de Salud 4 Aguaytía.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación de servicio de mantenimiento de la infraestructura del puesto de Salud de Shambillo de la Red de Salud 04 Aguaytía de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali.

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio de mantenimiento de la infraestructura del puesto de Salud de Shambillo tiene por finalidad mejorar la atención de los servicios de salud así también del personal que labora a diario en el establecimiento de salud para que pueda brindar una atención adecuada a la población en general.



DESCRIPCION DEL SERVICIO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO	26.7		





01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO			
01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO			1
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.01.01	PLAN DE TRANSPORTE DE MATERIALES			
01.01.01.01.01	CARGUIO Y DESCARGUIOMANUAL DE MATERIAL	GLB	1.00	1.00
01.01.01.01.02	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIAL	GLB	1.00	1.00
01.01.01.02	DESMONTAJES			
01.01.01.02.01	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	pto	13.00	13.00
01.01.01.02.02	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	pto	40.00	40.00
01.01.01.02.03	DESMONTAJE DE INTERRUPTOR	pto	24.00	24.00
01.01.01.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	pto	40.00	40.00
01.01.01.04	DESMONTAJE DE CABLEADOS	m	150.00	150.00
01.01.01.05	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	pto	24.00	24 00
01.01.01.06	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	pto	2.00	2 00
01.01.01.07	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2	507.54	507.54
01.01.01.08	ELIMINACION DE PICADOS Y/O REMONICIONES	m3	7.00	7.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD			
01.01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION PRESONAL	und	8.00	8 00
01.01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	1.00
01.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	1.00
01.02	ARQUITECTURA		3363	



DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



1	ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENE	RALES		113
01.03	CARPINTERIAMETALICA			
01 03 01	CERCO METALICO DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO	m2	37.05	37 05
01 03 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA. INC. MARCON E INSTALACION	und	100	1 00
01.03.03	PISOS			06.6
01.03.03.01	PISO CERAMINO	m2	85 57	85.57
01.03.04	CIELORRASOS			
01.03.04.01	CIELORRASO DE TRIPLAY	m2	46 42	46 42
01.03.05	COBERTURAS			
01.03.05.01	TIJERALES DE MADERA	und	10.00	10.00
01.03.05.02	COBERTURA DE CALAMINA ALUZIN TR5 E=0.22 M.	m2	507 54	507 54
01.03.05.03	CUMBRERA DE CALAMINA	m	40 50	40 50
01 03 05 04	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 4º INCLUYE SOPORTE METALICO	m	81.00	81.00
01.03.06	CARPINTERÍA DE MADERA			
01.03.06.01	PUERTAS Y VENTANAS			
01.03.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA APANELADA , E=45 0 MM INC. MARCO E INSTALACIÓN	und	2.00	2 00
01.03.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA, E = 45 0 MM CON MDF 4 MM LAMINADO INC. MARCO E INSTALACIÓN	und	17.00	17 00
01.03 06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA , E=45.0 MM ANCHO=0.7 M. INC. MARCO E INSTALACIÓN	und	7 00	7.00
01.03.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO INC. MARCO E INSTALACIÓN	m2	7.45	7.45
01.03.06.04	CERRAJERÍA			
01.03.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO B	pto	24 00	24.00
01.03.07	PINTURA			
01.03.07.01	PINTURA EN CIELORRASO			
01.03.07.01.01	PINTURA EN CIELORRASO Y VIGAS	m2	337.00	337 00
01.03.07.02	PINTURA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES			
01.03.07.02.01	PINTURA EN MURO EXTERIOR	m2	227.13	227.13
01.03.07.02.02	PINTURA EN MURO INTERIOR	m2	668.96	668.95
01.03.08	SEÑALETICO INDICATIVA			
01.03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INDICATIVA INC.INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	und	8.00	8.00
01.03.08.02	SEÑALETICA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	und	8.00	8.00
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS			
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.04.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES SANITARIAS H=0.6 M.	m	18.00	18.00
01.04.01.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS T. NORMAL P/TUB. D=M4*	m	12 00	12.00
01.04.01.03	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS T. NORMAL P/TUB. D=1 M1/2*-3*	m	10.00	10.00
01.04.01.04	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL PROPIO	m3	2 00	2.00
01.04.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
01.04.02.01	APARATOS SANITARIOS			
01.04.02.01.01	LAVATORIO TIPO A-3 (CERÁMICA VITRIFICADA, 20°X18°, CONTROL MUÑECA)	und	7 00	7.00
01.04.02.01.02	INODORO TIPO C-4	und	6.00	6.00
01.04.02.01.03	DUCHA DE CABEZA GIRATORIA	und	2 00	2 00
01.04.02.02	ACCESORIOS SANITARIOS			
01.04.02.02.01	JABONERA TIPO H-8 (ADOSADO A LA PARED PARA LOCIÓN ANTIBACTERIAL)	und	6.00	6.00
01.04.02.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
01.04.02.03.01	INSTALACIÓNDE APARATOS SANITARIOS	und	13.00	13.00
01.04.02.03.02	INSTALACIÓNDE ACCESORIOS SANITARIOS	und	6.00	6.00
01.04.03	SISTEMA DE AGUA FRIA			
01.04.03.01	SALIDAS DE AGUA FRÍA		12.00	13.00
01.04.03.01.01	SALIDA AGUA FRÍA CON TUBERÍA DE PVC CLASE 10 C/ROSCA Ø ½*	und	13.00	13.00
01.04.03.02	SUM E INST. DE ACCESORIOS VALVULAS Y OTROS	und	36 00	36.00
01.04.03.02.01	SUM. E INST. TEE DE 1° PVC SP	und	50.00	00.00









DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA



	ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GE	NERALES		
01 04 03 02 02	SUM. E INST. TEE DE 3/4" PVC SP	und	12.00	12.00
01 04.03.02.03	SUM. E INST. CODO DE PVC 3/4" X 90° SP CLASE 10	und	12 00	12 00
01 04 03 02 04	SUM, E INST. CODO DE PVC 1/2" X 90° SP CLASE 10	und	12 00	12.00
01.04.03.02.05	SUM. E INST. TUBERIA DE PVC 3/4" X 90° SP CLASE 10	m	40 00	40 00
01.04.03.02.06	SUM, E INST. TUBERIA DE PVC 1/2" X 90° SP CLASE 10	m	40 00	40 00
01.04.03.02.07	SUM, E INST, REDUCCION DE PVC 1" A 1/2"	und	6 00	6.00
01.04.03.02.08	SUM, E INST, REDUCCION DE PVC 3/4" A 1/2"	und	6 00	6 00
01.04.03.02.09	PRUBEA HIDRAULICA	GLB	1.00	1.00
01.04.04	SISTEMA DE DESAGÜE			
01.04.04.01	SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN			
01.04.04.01.01	SALIDAS DE DESAGÜE PVC SAL - PESADA 2"	und	7.00	7.00
01.04.04.01.02	SALIDAS DE DESAGÚE PVC SAL-PESADA 4°	und	6.00	6 00
01.04.04.01.03	SALIDAS DE VENTILACIÓN PVC SAL- PESADA 2"	und	6.00	6.00
01.04.04.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN			
01.04.04.02.01	TUBERÍA PVC SAL - PESADA Ø4"	m	12.00	12.00
01.04.04.02.02	TUBERÍA PVC SAL - PESADA Ø2"	m	28.00	28 00
01.04.04.03	ACCESORIOS DE REDES			4100
01.04.04.03.01	CODO PVC SAL - PESADA 2" X 90°	und	10.00	10 00
01.04.04.03.02	CODO PVC SAL-PESADA 2"X45°	und	10.00	10.00
01.04.04.03.03	CODO PVC SAL-PESADA 4"X45°	und	10.00	10.00
01.04.04.03.04	TEE PVC SAL -PESADA 2"	und	10.00	10.00
01.04.04.04	YEE PVC SAL -PESADA 4"	und	10.00	10.00
01.04.04.04.01	YEE PVC SAL -PESADA 2"	und	10.00	10.00
01.04.04.04.02	YEE C/REDUCCIÓN PVC SAL - PESADA 4"-2"	und	10.00	10.00
01.04.04.04.03	REDUCCIÓN PVC SAL - PESADA 4"-2"	und	10.00	10 00
01.04.05	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
01.04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL HIDRAULICO	und	1.00	1.00
01.04.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIOND E RESERVORIO ETERNIT DE 1100 LT	und	1.00	1.00
01.05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS			
01.05.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA Y SEÑALES			
01.05.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	pto	40 00	40.00
01.05.01.02	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE PARA EMPOTRAR	und	24 00	24.00
01.05.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLARES DOBLE	pto	40.00	40.00
01.05.01.04	ARTEFACTO FLUORESCENTE EN INTERIORES	pto	40 00	40.00
01.05.01.05	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA	und	6.00	6.00
01.05.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 2500 BTU	und	1.00	1.00
01.05.01.07	PRUEBAS ELECTRICAS	und	100	1.00
01.05.02	INSTALACION DE BATERIAS Y PANELES SOLARES			
01.05.02.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE BATERIAS	pto	1.00	1.00
01.05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	und	1.00	1.00
01.06	PROTOCOLO SANITARIO ANTE EL COVID-19			
01.06.01	EQUIPOS DE PREVENCION Y SEGURIDAD			
01.06.01.01	CABINA DE DESINFECCIÓN INDIVIDUAL	und	1.00	1.00
01.06.01.02	BANDEJA DE DESINFECCIÓN DE ZAPATOS	und	1.00	1.00
01.06.01.03	TERMOMETRO DIGITAL BASICO	und	1.00	1.00
01.06.01.04	LAVATORIO A-3 PORTATIL	und	1.00	100
01.06.01.05	TÓPICO PREFABRICADO	und	1.00	1.00
01.06.01.06	EQUIPOS MEDICOS PARA TÓPICO	und	1.00	1.00
01.06.02	ARTICULOS DE PROTECCIÓN Y LIMPIEZA	1 600	C. R. Janger	
01.06.02.01	LENTES DE SEGURIDAD	und	10.00	10.00
01.06.02.02	MASCARILLA	und	15.00	15 00
01.06.02.03	ALCOHOL AL 70%	und	10 00	10.00
01.06.02.04	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	und	15.00	15.00

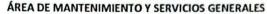
Pob Togar







DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA



LEGIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%

d 5





5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

A. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Personal natural o jurídica con RUC inscrito en el Registro Nacional de Proveedores con vigencia como proveedor de bienes, servicios y ejecutor de obras.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el articulo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acreditación:

Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayo de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión

Si se trata de Consorcio: Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.



Equipamiento Estratégico.

El postor debe demostrar que dispone del equipamiento necesario para el cumplimiento de las condiciones del servicio.

Calificaciones del personal clave.

ESPECIALISTA INGENIERIA CIVIL

- · Ingeniero civil, titulado y colegiado
- Con experiencia de 06 meses en trabajos en general.
- Con experiencia de 06 meses como asistente de supervisión.
- Con experiencia de 03 meses como especialista en seguridad en obra y Salud en el Trabajo.

ESPECIALISTA AMBIENTAL

- Ingeniero Ambiental y/o a fines, Titulado y Colegiado
- Con Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención Gestión Ambiental
- · Con diplomado en Higiene y Seguridad, Calidad y Gestión
- Con diplomado en Gestión Pública y Gestión de Proyectos

6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Mantenimiento de la infraestructura del Centro de Salud de Shambillo se ejecutará en un plazo máximo de (30) días calendario.

Este plazo precederá a partir del día siguiente de la firma del contrato.







DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA





Centro de Salud de Shambillo, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali.



La supervisión del Servicio lo realizará el Jefe del Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la Red de Salud 4 Aguaytia.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio lo dará la Unidad Usuaria junto con el Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la Red de Salud 4 Aguaytía.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en único pago, una vez recibida el servicio previo a la Conformidad del Área Usuaria, a la presentación del comprobante de pago (factura).

11. PLAZO PARA EL PAGO

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el contratista, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de haber recibido la conformidad y de encontrarse completo el expediente para el pago.

12. GARANTIA.

Seis (06) meses, después de entregado el servicio.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad de los servicios ofertados por un plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.

14. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con las actividades dentro del plazo estipulado. La Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:







0.10 x Monto del contrato Penalidad Diaria = F X Plazo en días

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40 Para plazos mayores a sesenta (60) días F= 0.25

15. VBº DEL JEFE O DIRECTOR DE LA UNIDAD SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)











RESUMEN DE METRADOS

Puesto de salud: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO

Propietario : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

Fecha : Mar-23

Especialidad : ESPECIALIDADES

Modulo : ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO

Hecho por : PEDRO CARO

Revidado por :

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO			
01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILL	.0		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.01.01	PLAN DE TRANSPORTE DE MATERIALES			
01.01.01.01	CARGUIO Y DESCARGUIOMANUAL DE MATERIAL	GLB	1.00	1.00
01.01.01.01.02	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIAL	GLB	1.00	1.00
01.01.01.02	DESMONTAJES			
01.01.01.02.01	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	pto	13.00	13.00
01.01.01.02.02	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	pto	40.00	40.00
01.01.01.02.03	DESMONTAJE DE INTERRUPTOR	pto	24.00	24.00
01.01.01.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	pto	40.00	40.00
01.01.01.04	DESMONTAJE DE CABLEADOS	m	150.00	150.00
01.01.01.05	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	pto	24.00	24.00
01.01.01.06	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	pto	2.00	2.00
01.01.01.07	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2	507.54	507.54
01.01.01.08	ELIMINACION DE PICADOS Y/O REMONICIONES	m3	7.00	7.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD			
01.01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION PRESONAL	und	8.00	8.00
01.01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	1.00
01.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	1.00
01.02	ARQUITECTURA			
01.03	CARPINTERIAMETALICA			
01.03.01	CERCO METALICO DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO	m2	37.05	37.05
01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA . INC. MARCON E INSTALACION	und	1.00	1.00
01.03.03	PISOS			
01.03.03.01	PISO CERAMINO	m2	85.57	85.57
01.03.04	CIELORRASOS			
01.03.04.01	CIELORRASO DE TRIPLAY	m2	46.42	46.42
01.03.05	COBERTURAS		337,12	
01.03.05.01	TIJERALES DE MADERA	und	10.00	10.00
01.03.05.02	COBERTURA DE CALAMINA ALUZIN TR5 E=0.22 M.	m2	507.54	507.54
01.03.05.03	CUMBRERA DE CALAMINA CUMBRERA DE CALAMINA	m	40.50	40.50
01.03.05.04	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 4º INCLUYE SOPORTE METALICO	m	81.00	81.00
01.03.06	CARPINTERÍA DE MADERA	- ""	01.00	01.00
01,03.06.01	PUERTAS Y VENTANAS			



GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI DIRECCION REGIONAL DE SALUD RED INTEGRAÇA DE SALUD 4 - AGUATTIA PEDRO LUIGUI CARO TELLO BACH. ING CIVIL





RESUMEN DE METRADOS

Puesto de salud: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO

Propietario : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

Fecha : Mar-23

Especialidad : ESPECIALIDADES

Modulo : ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO



Hecho por : PEDRO CARO

Revidado por :

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
01.03.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA APANELADA , E=45.0 MM INC. MARCO (und	2.00	2.00
01.03.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA, E = 45.0 MM CON M	und	17.00	17.00
01.03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA, E=45.0 MM ANCHO=0	und	7.00	7.00
01.03.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO INC. MARCO E INSTALACIÓN	m2	7.45	7.45
01.03.06.04	CERRAJERÍA			
01.03.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO B	pto	24.00	24.00
01.03.07	PINTURA			
01.03.07.01	PINTURA EN CIELORRASO			
01.03.07.01.01	PINTURA EN CIELORRASO Y VIGAS	m2	337.00	337.00
01.03.07.02	PINTURA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES			
01.03.07.02.01	PINTURA EN MURO EXTERIOR	m2	227.13	227.13
01.03.07.02.02	PINTURA EN MURO INTERIOR	m2	668.95	668.95
01.03.08	SEÑALETICO INDICATIVA			
01.03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INDICATIVA INC.INSTALACIÓN Y ACCESOR	und	8.00	8.00
01.03.08.02	SEÑALETICA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	und	8.00	8.00
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS			
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.04.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES SANITARIAS H=0.6 M.	m	18.00	18.00
01.04.01.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS T. NORMAL P/TUB. D=M4"	m	12.00	12.00
01.04.01.03	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS T. NORMAL P/TUB. D=1 M1/2"-3"	m	10.00	10.00
01.04.01.04	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL PROPIO	m3	2.00	2.00
01.04.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
01.04.02.01	APARATOS SANITARIOS			
01.04.02.01.01	LAVATORIO TIPO A-3 (CERÁMICA VITRIFICADA, 20"X18", CONTROL MUÑECA)	und	7.00	7.00
01.04.02.01.02	INODORO TIPO C-4	und	6.00	6.00
01.04.02.01.03	DUCHA DE CABEZA GIRATORIA	und	2.00	2.00
01.04.02.02	ACCESORIOS SANITARIOS	-	2.00	2.00
01.04.02.02.01	JABONERA TIPO H-8 (ADOSADO A LA PARED PARA LOCIÓN ANTIBACTERIAL)	und	6.00	6.00
01.04.02.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		0.00	0.00
01.04.02.03.01	INSTALACIÓNDE APARATOS SANITARIOS	und	13.00	13.00
01.04.02.03.02	INSTALACIÓNDE ACCESORIOS SANITARIOS	und	6.00	6.00
01.04.03	SISTEMA DE AGUA FRÍA	und	0.00	0.00
01.04.03.01	SALIDAS DE AGUA FRÍA			
01.04.03.01.01	SALIDA AGUA FRÍA CON TUBERÍA DE PVC CLASE 10 C/ROSCA Ø 1/2"	und	13.00	13.00
01.04.03.02	SUM E INST. DE ACCESORIOS VALVULAS Y OTROS	unu	13.00	13.00
01.04.03.02.01	SUM, E INST, TEE DE 1" PVC SP	und	36.00	20.00
01.04.03.02.02	SUM, E INST, TEE DE 3/4" PVC SP	und		36.00
01.04.03.02.03	SUM. E INST. CODO DE PVC 3/4" X 90° SP CLASE 10		12.00	12.00
11.04.03.02.04	SUM. E INST. CODO DE PVC 1/2° X 90° SP CLASE 10	und	12.00	12.00
01.04.03.02.05	SUM. E INST. TUBERIA DE PVC 3/4" X 90° SP CLASE 10	und	12.00	12.00
01.04.03.02.06	SUM. E INST. TUBERIA DE PVC 1/2" X 90° SP CLASE 10	m	40.00	40.0
01.04.03.02.07	SUM. E INST. REDUCCION DE PVC 1" A 1/2"	m	40.00	40.0
01.04.03.02.08	SUM. E INST. REDUCCION DE PVC 1 A 1/2"	und	6.00	6.0
71.04.00.02.00	Some Emot. Nedoctor de PVO 3/4 A 1/2	und	6.00	6.0

PRESIDENTE

PRIMER

GOBERNO FEGIONAL BE UCAYALI
DIRECTION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRAÇA DE SALUDA - AGUAYTIA
PEDRO LUIGUI CARO TELLO
BACH. ING CIVIL

Ell Bustamante Llatoma
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 297500

RESUMEN DE METRADOS

Puesto de salud: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO

Propietario : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

Fecha : Mar-23

Especialidad : ESPECIALIDADES

Modulo : ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO



Hecho por : PEDRO CARO

Revidado por :

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
01.04.03.02.09	PRUBEA HIDRAULICA	GLB	1.00	1.00
01.04.04	SISTEMA DE DESAGÜE			
01.04.04.01	SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN			
01.04.04.01.01	SALIDAS DE DESAGÜE PVC SAL - PESADA 2*	und	7.00	7.0
01.04.04.01.02	SALIDAS DE DESAGÜE PVC SAL- PESADA 4"	und	6.00	6.0
01.04.04.01.03	SALIDAS DE VENTILACIÓN PVC SAL- PESADA 2"	und	6.00	6.0
01.04.04.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN			-
01.04.04.02.01	TUBERÍA PVC SAL - PESADA Ø4"	m	12.00	12.0
01.04.04.02.02	TUBERÍA PVC SAL - PESADA Ø2"	m	28.00	28.0
01.04.04.03	ACCESORIOS DE REDES			
01.04.04.03.01	CODO PVC SAL - PESADA 2" X 90°	und	10.00	10.0
01.04.04.03.02	CODO PVC SAL-PESADA 2"X45°	und	10.00	10.0
01.04.04.03.03	CODO PVC SAL-PESADA 4"X45°	und	10.00	10.0
01.04.04.03.04	TEE PVC SAL -PESADA 2"	und	10.00	10.0
01.04.04.04	YEE PVC SAL -PESADA 4"	und	10.00	10.0
01.04.04.04.01	YEE PVC SAL -PESADA 2"	und	10.00	10.0
01.04.04.04.02	YEE C/REDUCCIÓN PVC SAL - PESADA 4"-2"	und	10.00	10.0
01.04.04.04.03	REDUCCIÓN PVC SAL - PESADA 4"-2"	und	10.00	10.0
01.04.05	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
01.04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL HIDRAULICO	und	1.00	1.0
01.04.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIOND E RESERVORIO ETERNIT DE 1100 LT	und	1.00	1.0
01.05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS			
01.05.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA Y SEÑALES DEVILES			
01.05.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	pto	40.00	40.0
01.05.01.02	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE PARA EMPOTRAR	und	24.00	24.0
01.05.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLARES DOBLE	pto	40.00	40.0
01.05.01.04	ARTEFACTO FLUORESCENTE EN INTERIORES	pto	40.00	40.0
01.05.01.05	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA	und	6.00	6.0
01.05.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 2500 BTU	und	1.00	1.0
01.05.01.07	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	1.0
01.05.02	INSTALACION DE BATERIAS Y PANELES SOLARES	und	1.00	1.0
01.05.02.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE BATERIAS	pto	1.00	1.0
01.05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	und	1.00	1.0
01.06	PROTOCOLO SANITARIO ANTE EL COVID-19	und	1.00	1.0
01.06.01	EQUIPOS DE PREVENCION Y SEGURIDAD			
01.06.01.01	CABINA DE DESINFECCIÓN INDIVIDUAL	und	1.00	1.0
01.06.01.02	BANDEJA DE DESINFECCIÓN DE ZAPATOS	und	1.00	1.0
01.06.01.03	TERMOMETRO DIGITAL BASICO	_		1.0
01.06.01.03	LAVATORIO A-3 PORTATIL	und	1.00	1.0
01.06.01.04	TÓPICO PREFABRICADO	und	1.00	
01.06.01.06	EQUIPOS MEDICOS PARA TÓPICO	und	1.00	1.0
		und	1.00	1.0
01.06.02	ARTICULOS DE PROTECCIÓN Y LIMPIEZA			
01.06.02.01	LENTES DE SEGURIDAD	und	10.00	10.0
01.06.02.02	MASCARILLA	und	15.00	15.0
01.06.02.03	ALCOHOL AL 70%	und	10.00	10.0
01.06.02.04	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	und	15.00	15.0
1.06.02.05	LEGIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	und	5.00	5.0

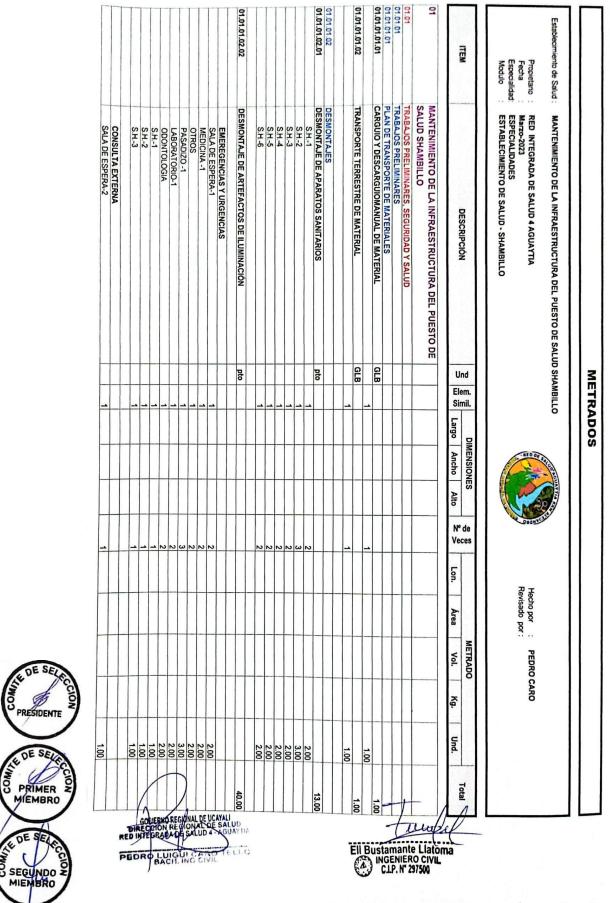


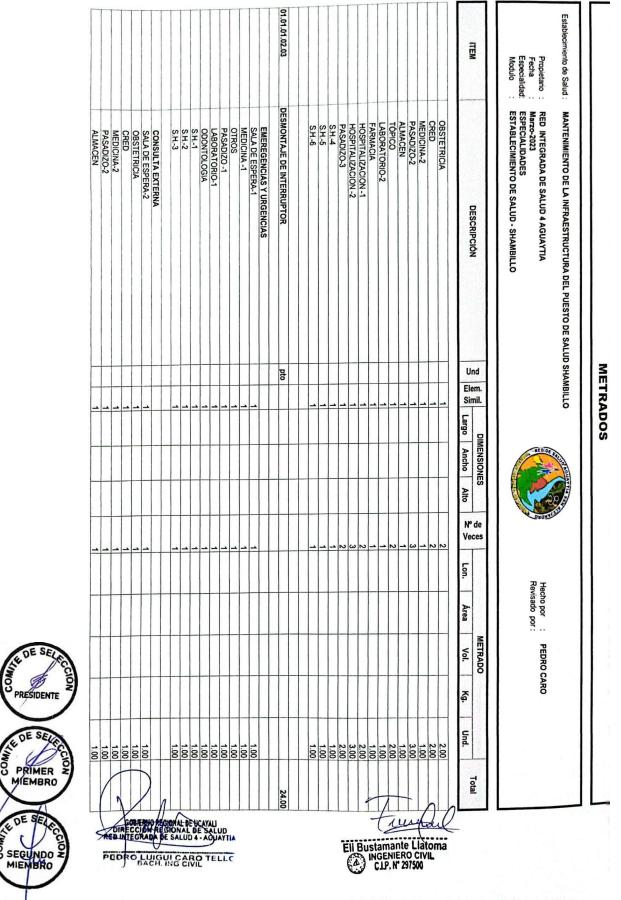


GOBIERNI REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
AED INTEGRAÇÃO DE SALUDA - AGUAYTIA
PEDRO SALUDING GOVIL

Eil Bustamante Liatoma
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 297500

Página 3





Escaneado con CamScanner

Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : Ancho Alto 2 ye Lon. Area Vol. Kg. Un 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MANTENIMENTO DE LAURTALESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SMANBILLO Mante Ma	MATTRAMENTO DE LA METRADOS RED NITEGRADA DE SALUD HADIAYITA REPROMUDOS ESPENALIDOS DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ
DIMENSIONES & east permanent of the property o	Hecho por : PEDRO CARO Total Largo Ancho Alto E Vol. Kg. Und. 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Hecho por : PEDRO CARO Hecho por : PEDRO CARO Total Largo Ancho Alto Revisado por : PEDRO CARO Total 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
DIMENSIONES & east permanent of the property o	Hecho por : PEDRO CARO Total Largo Ancho Alto E Vol. Kg. Und. 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Hecho por : PEDRO CARO Hecho por : PEDRO CARO Total Largo Ancho Alto Revisado por : PEDRO CARO Total 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por: Alto Pe de Seces METRADO	Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1	Hecho por : PEDRO CARO de etc. Metrado Total 1
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por: 1	Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : METRADO 1,00 1 1 1,00 1 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1,00 1 1	Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : METRADO 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por: METRADO Área Vol. Kg. Un	Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : METRADO 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	Hecho por : PEDRO CARO METRADO MOD METRADO MOD METRADO METRADO METRADO MOD METRADO METRADO MOD MOD MOD MOD MOD MOD MOD
PEDRO CARO Vol. Kg. Un	PEDRO CARO METRADO Vol. Kg. Und. 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1	PEDRO CARO METRADO Vol. Kg. Und. 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1
PEDRO CARO Vol. Kg. Un	PEDRO CARO METRADO Vol. Kg. Und. 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1	PEDRO CARO METRADO Vol. Kg. Und. 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1
Kg. Un	Kg. Und. Tot 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.0	Kg. Und. Total 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,
Und. 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	000000000000000000000000000000000000000	Total
		Total

TEN MATEMANO DE LA NEVASTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SIAMBILLO Manifestado A DE SALUD A AGUATTRA Federal SESPERANDA SECRIPCIÓN SEPLAND CARDO DE SALUD A AGUATTRA Federal SESPERANDA SESP	REAL PRESIDES ALIUN SHAMBILLO FEDRO CARO FEDRO CARO FEDRO CARO CARO CARO FEDRO CARO CARO CARO CARO CARO FEDRO CARO CARO CARO CARO CARO CARO CARO CA		100											
RED INTEGRADA DE SALUD ASOLANTIA. Federal SEREZIALIDOS SALUD SHAMBILLO Federal SEREZIALIDOS SALUD SHAMBILLO Federal SEREZIALIDOS	Head of the Control of Salud MANTENNIENTO DE LA INFANESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO FERNOLISTO FERNOLIST	(1.00				_			_	_		PASADIZO-3	
RANTENNIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RECONOCIDA R	Procedure SANCE MATERIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PROCEDURA PROC	/	1.00				_			_			HOSPITALIZACION -2	
MATERIMIENTO DE LA NAFRALESTRUCIURA DEL PUESTO DE SALUD SIAMBILLO RED MITEGRADA DE SALUD - SIAMBILLO	TEAM	GE	1.00				_			-			HOSPITALIZACION -1	
### PRODUCTION OF SALUD SHAMBILLO PRODUCTION PRODUCT	RED INTEGRADA DE SALUO AAQUAYTIA Fecha F	080	1.00				_			-	-		FARMACIA	
MANTENMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PEDRO CARO CARO PEDRO CARO PEDRO CARO CARO CARO CARO PEDRO CARO CARO CARO CARO PEDRO CARO CARO CARO CARO CARO CARO CARO CA	PRODUCTION PRODUCTION PEDRO CARO PED	- N	1.00				_			_			LABORATORIO-2	
Procedure SALUE MATERIANE PROCESS SALUE A AGUATTIA PERTADO PEDRO CARO P	PRODUCTION PRO	2	1.00				_			_			TÓPICO	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO BERDINITES BERDINITES BERDINITES BERDINITES BERDINITES BERDINITES BERDINITES BERDINITES BERDINITES BERDINITA BERDINITA BERDINITA BERDINITA BERDINITA BERDINITA DE MADERA BESCRIPCIÓN	Procedure MANTENMINENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO P	g	1.00				1			1			ALMACEN	
PRODUITADE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO	Proposition of Salud : MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PROPOSITION PROPOSIT	NA XX	1.00				_			1			PASADIZO-2	
PRODUMENO DE SALUE ANOMATINA PROPUESTO DE SALUE SIAMBILLO PRODUMENO DE SALUE SIAMBILLO PROPUESTO DE SALUE SIAMBILLO	Production RED INTERRADAD DE GALUA FIGUATITIA Fecha MATERIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Marco 2023 Marco 20		1.00				1			_			MEDICINA-2	
PRINCEIRIO PEDRO CARO PED	Proceduration MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PROCEDURA PROCEDURA DE SALUD SHAMBILLO PROCEDURA	UC	1.00				_			_			CRED	
PRODUISTO DE SALUD A ADURITA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PEDRO C	Problement de Saulet MANTENMIENTO DE LA INTRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PEDRO CARO CARO PEDRO CARO	AY.	1.00				_						OBSTETRICIA	
PRINCE MANTENMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PEDRO	PRODUCTION STABLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO STABLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO STABLECIMIENTO DE SALUD A AGUAYTIA STABLECIMIENTO DE SALUD A AGUAYTIA STABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO SHAG S	'n.	1.00				1			_			SALA DE ESPERA-2	
Propietatio RED INTEGRADA DE SALUD A AGUAVITIA Fecha Managado Manag	Projection RED INTEGRADA DE SALUD A AGUAYTTA FECTO STABLECIMIENTO DE SALUD SHAMBILLO SHABLECIMIENTO DE SALUD SHAMBILLO SHABLECIMIENTO DE SALUD SHAB						_				1		CONSULTA EXTERNA	
Problemon of Salud MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PEDRO	Properties MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO P		1.00							1	+		ол3	
Propertiand RED INTEGRADA DE SALUD 1 AGUAYTTIA Fecha Reproductivation Fecha ESPECIALIDAES ESPECIALIDAES ESPECIALIDAES ESPECIALIDAES ESPECIALIDAES ESPECIALIDAES ESPECIALIDAES ESPECIALIDAES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Heading part Hamberto de Salud Hamterada de Salud Hamberto		100				-			-	+		O.H. A	
Hecho por : PEDRO CARO Fecha Fec	MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PRODUCTIVA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PRODUCTIVA DEL SALUD SHAMBILLO PRODUCTIVA DEL SALUD SHAMBILLO PRODUCTIVA DE MADERA PRODUCTIVA		100							_	+		SH.5	
Propertianto RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUATTIA Propertianto	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PECDA PEC		100		1					_	+		O CONTOCO O	
Propelatio RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTTA Fecha Fec	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Fechano Fechan		100							-	+		ODONTO OGIA	
### Propertiano de Salud : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Propertiano RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUANTIA Recha Marco-2023 Rechado Marco-2023 Metrado Metrado Marco-2023 Metrado Metrado Marco-2023 Metrado Marco-2023 Metrado Metrado Marco-2023 Metrado Metrad	MANTERIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Fecha		100							1	+		I ABOBATOBIO-1	
Propietatio RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTTA Fecha Fe	Heads part Heads part Heads part PEDRO CARO Fechal Heads part Heads part Fechal Heads part Heads p		1.00							-	+		PASADIZO -1	
ITEM PRODUITION RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA ESPECIALIDADES MATATEMIMIENTO DE SALUD 4 AGUAYTIA PRODUITION RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA ESPECIALIDADES MATATEMIMIENTO DE SALUD 4 AGUAYTIA ESPECIALIDADES MATATEMIMIENTO DE SALUD 5 SHAMBILLO METRADO 100 SH.4 SH.4 SH.4 SH.4 SH.4 SH.4 SH.4 DESMONTAJE DE CABLEADOS TOALIA INFRAESTRUCTURA DESMONTAJE DE CABLEADOS TOALIA INFRAESTRUCTURA DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA BENEREGENCIAS Y URGENCIAS LA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	INTERNAL SALUD : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTTA Fecha Integrada DE SALUD 4 AGUAYTTA Fecha Integrada DE SALUD 5 SHAMBILLO MACIDIO : ESTABLECIMIENTO DE SALUD 5 SHAMBILLO SH 4 SH 4 SH 5 SH 4 SH 5 SH 4 SH 5 SH 4 SH 6 DESCRIPCIÓN DESCRIPC		100							_	1		OIBOS	
ITEM DESINONTAJE DE CABLEADOS DESINONTAJE DE CABLEADOS DESINONTAJE DE PUERTA DE MADERA DE MARTINONTAJE DE MARTINONTAJE DE PUERTA DE MADERA DE MARTINONTAJE DE PUERTA	ITTEM INTERNATION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Probletario : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA FECHA : Marzo-2023 ESPECIALIDAES MANDES MANDES MANDES MANDOLES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESC		1.00				_			_	1		MEDICINA -1	
ITIEM DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN	INTERNAL SALUE : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Propietario : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYITA Fecha : Marzo2023 Especialidad: ESPECIALIDADES Modulo : ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SH -4 SH -5 SH -5 SH -6 DESMONTAJE DE CABLEADOS TODA LA INFRAESTRUCTURA DESMONTAJE DE CABLEADOS TODA LA INFRAESTRUCTURA DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA BENEREGENCIAS Y VRGENCIAS EMEREGENCIAS Y PREDRO CARO HOCK AROBILLO TODA LA INFRAESTRUCTURA BENEREGENCIAS Y PREDRO CARO HOCK AROBILLO TODA LA INFRAESTRUCTURA BENEREGENCIAS Y PREDRO CARO HOCK AROBILLO TODA LA INFRAESTRUCTURA BENEREGENCIAS Y PREDRO CARO BENONTAJE DE CABLEADOS TODA LA INFRAESTRUCTURA BENEREGENCIAS Y PREDRO CARO TODA LA INFRAESTRUCTURA		1.00				_			_			SALA DE ESPERA-1	
ITEM Propertiatio : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Fecha : Marzo-2023 Especialided: ESPECIALIDADES Modulo : ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESMONTAJE DE CABLEADOS DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA DESMONTAJE DE MADERA DESMONTAJE DE MADERA DESMONTAJE DE MADERA DE MADERA DE MADERA DE M	INTERNAL SALUD A ANGUAYTIA Propoletario : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Pecha : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Propoletario : RED INTEGRADA DE SALUD 5 AGUAYTIA Propoletario : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Propoletario : RED INTEGRADA DE SALUD 5 AGUAYTIA PROPOLETA DE SALUD 4 AGUAYTIA PROPOLETA DE SALUD 5 SALUD									1	1	GENCIAS	EMEREGENCIAS Y URO	
ITTEM DESMONTALE DE CABLEADOS DESMONTALE DE CABLEADOS TODA LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO SITUATORIO DE SALUD A AGUAYTIA DESMONTALE DE CABLEADOS TODA LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO DE SALUD A BELLO SHAMBILLO SITUATIVA DESMONTALE DE CABLEADOS TODA LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO DE SALUD SHAMBILLO SALUD A GRUNDINA DESMONTALE DE CABLEADOS TODA LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO DE SALUD SHAMBILLO TODA LA INFRAESTRUCTURA TODA LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO DE SALUD SHAMBILLO TODA LA INFRAESTRUCTURA TODA LA INFRAESTR	ITEM DESCRIPCIÓN	24.00									6		DESMONTAJE DE PUERTA (01.01.01.05
ITTEM Propietario ESALUD 4 AGUAYTTA Fecha ESPECIALIDAES MANTENIMIENTO DE SALUD 4 AGUAYTTA Fecha ESPECIALIDAES ESPECIALIDAES Modulo ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO BESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO TODA LA INFRAESTRUCTURA M 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ITEM DESCRIPCIÓN	1									+			
ITTEM RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Fecha ESPECIALIDASES ESPECIALIDASES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO BESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIP	ITEM DESCRIPCIÓN	-			0	150.0	1	150.00		1	+	CTURA	TODA LA INFRAESTRUI	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO STABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO METRADO 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DIMENSIONES DESCRIPCIÓN DIMENSIONES SH.4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	150.00									3		DESMONTAJE DE CABLEAD	01.01.01.04
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SH-4 SH-5 SH-6 1 1 MENSIONES & 20 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO BESCRIPCIÓN BESCRIPC	t									+			
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN Total DIMENSIONES Largo Ancho Alto 2 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DIMENSIONES Largo Ancho Alto 25 9 8 Lon. Área Vol. Kg. Und. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9	1.00				1			_	+		S.H6	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO BESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO BESTABLE	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO BESCRIPCIÓN BESCRI	9	1.00				_			_			S.H5	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN B. B. B. DIMENSIONES Largo Ancho Alto & & & METRADO Metr	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DIMENSIONES Largo Ancho Alto 2 9 8 Lon. Área Vol. Kg. Und.		1.00				_				H		S.H.A	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DIMENSIONES B B DIMENSIONES B DIMENSION	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DIMENSIONES B DIMEN	240			Área	Lon.	1000	Alto	11000		EI			
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MAITO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	otal		WETRADO	-			ES	DIMENSION	mil.	em.			MEM
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO													
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 Revisado por :	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 Revisado por :		-		1			To the second				ALUD - SHAMBILLO	ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE S.	Especialidad: Modulo
1 1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD			PEDRO CARO	Hecho por : Revisado por:		ONGHUE		HEO DE			.UD 4 AGUAYTIA	RED INTEGRADA DE SAL Marzo-2023	Propietario : Fecha :
	HIE I NADOO						<i>V</i>		ecca .	6	HAMBIL	NFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD S		Establecimiento de Salud :
	HE INDOOR													

SEGUNDO N MIEMBRO

		01.03.05.04				01.03.05.03			01.03.05.02		01.03.05						01.03.04.01	01.03.04									01.03.03.01		ITEM		Especialidad: Modulo :	Fecha	Propieta	Establecimiento de Salud :
Dimensions Pedro por Pedro Caro Pedr	EMERGENCIAS Y URGENCIAS CONSULTA EXTERNA	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 4" INCLUYE SOPORTE		CONSULTA EXTERNA	EMERGENCIAS Y URGENCIAS	CUMBRERA DE CALAMINA	CONSULTA EXTERNA	EMERGENCIAS Y URGENCIAS	COBERTURA DE CALAMINA ALUZIN TR5 E=0.22 M.		TIJERALES DE MADERA		ODONTOLOGIA	PASADIZO-1	MEDICINA -1	EMERGENCIAS Y URGENCIAS	CIELORRASO DE TRIPLAY	CIELORRASOS	TOPICO	CRED	LABORATORIO-2	CONSULTA EXTERNA	COCCOC	ODONTOI OGIA	PASADIZO-1	EMERGENCIAS I ORGENCIAS	PISO CERAMINO		DESCRIPCIÓN		idad:			Salud : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO
Hecho por : PEDRO CARO PEDR						3			m2		und						m 2										m2	1000	Lugar.					SALUD SHA
Hecho por : PEDRO CARO PEDR				_	_		_	_		_			_	_	1				_	_	_													MBILLC
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO	16.00 24.50			24.50	16.00		11.20		AREA				11.84	18.63	15.95				18.03	15.23	5.89			11.84	18.63	15.05	ARE.	Largo						-
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : De es									П					3	5									+2	ω c		\Box	Ancho	DIMENSIONES			AL.	ON FRANCE	New York
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METRADO METADO METADO							1.10	1.10																			Ш	Alto					20	
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por : METRADO	2.00							1		10			_	1	1				_	_	_			_	_			190,733	111			01	ONYC	
METRADO METRADO 15.95 18.63 11.84 11.84 11.84 11.84	32.00 49.00			24.50	16.00																							Lon.				Z D :	.	
METRADO Vol. Kg. I							301.84	205.70					11.84	18.63	15.95				18.03	15.23	5.89			11.84	18.63	45.05		Area				evisado por:	echo por	
CARO Kg.																												Vol.	METRAL			į	PEDR	
																			+	-			1	1	+	\dagger	H	_	ŏ				O CARO	
10.00				1	+	+	+			+	+	-							+		-		-	+	-	+	\perp	g.						
										10.00																		Und.						
Total 85.57 85.57 46.42		81.00				40.50			507.54		10.00						46.42										85.5		Total					
DIRECTION DEUCAYAU DIRECTION OF GOVAL DE SALUD RED INTEGRIA DE SALUD 4 AGUAYTIA EII Bustamante Liatoma INGENIERO CIVIL CLP. N° 297500	DUR	co	馬	10.5	F	CINAL TON	DET	UCA	YALI	ID.										_	_		4		1	2		372		_				

35

PRIMER MIEMBRO

Establecimiento de Salud :	Propietario Fecha Especialidad Modulo		IIEM	01.03.06	07 03 06 01	01.03.06.01.01			01.03.06.01.02															04 03 06 03				
Salud: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO	ario: RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA : Marzo-2023 siidad: ESPECIALIDADES : ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO		DESCRIPCION	CARPINTERIA DE MADERA	PUERTAS Y VENTANAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA APANELADA , E=45.0 MM INC.	INGRESO A CONSULTORIOS MEDICOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA. E =	45.0 MM CON MDF 4 MM LAMINADO INC. MARCO E INSTALACIÓN	CALA DE EXPERA-1	MEDICINA -1	OTROS	PASADIZO -1	ODONTOLOGIA	CONSULTA EXTERNA	OBSTETBICIA	CRED	MEDICINA-2	PASADIZO-2	TOPICO	FARMACIA	HOSPITALIZACION -1	HOSPITALIZACION -2		MM ANCHO=0.7 M. INC. MARCO E INSTALACIÓN	EMERGENCIAS Y URGENCIAS	SH-2	SHA
TUD SHA		d	Un			NC. und		"												+	1			\perp	1		+	+
MBILLO		0.00	Ele			_	_					1	1	_				1	_	-		1	_		_			
		DIMENSIONES	Largo Ancho Alto																									
	Onday		Nº /				2					_	_	_	_			<u>.</u>	1		_	_	_					
			Lon.																									
	Hecho por : Revisado por :		Área		-			+					-	+			1				1					Ī	1	
		MEI					H	+	-				-	+		+	+	1		T	+		+	H		+	+	+
	PEDRO CARO	METRADO	Vol.					+	-	-				-		+	+			-	+		+	H		+	+	+
	8		Kg.																	-	1		-			-	-	+
	2 20		Und.				2.00	-		13	1.00	1.00	1.00	1.00		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00			3	100	100
			1014			2.00		17.00																	7.00	K		
						0	1	n	1	-										AVA:	EIIC	AI P	GON	MO	OBIF	7		<
				na	lor	Lia CIV 7500	IER	am	Sust N	II E	E							ПА О		AGI	DE 04	NAI	GIO E S	HO R	CCIO L	DIN	RE	

TROUGHT REPUBLICAND ES ALLIO - MARCO E MUD SHAMBILLO RED MERCANDA DE SALIO - MADUATTIN RED MERCANDA DE SALIO - SALIO - MADUATTIN RED MERCANDA SALIO - SALIO - MADUATTIN RED MERCANDA SALIO - SALIO - MADUATTIN RED MERCANDA SALIO -	METRADOS MATERIARIO DE LA INFANCETRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SIAMBILLO MANDES	_	-	-	-2.16	1.00		1.20	0.80	4 4	ODONTOLOGIA OSBTETRICIA	
BANTENNIEDTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SIAMBILLO FEDRO CARO F	METRADOS MATEMBERTO DE LA INFLUESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SIAMBILLO Medicido por la PEDRO CARO Tenda Tend	1			-2.16	1.00		\dagger	t	1	LABORATORIO-1	
BANTENNEDHO DE LA NFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO SALUD SHAMBILLO SALUD SHAMBILLO SALUD SHAMBILLO SALUD SHAMBILLO SALUD SHAMBILLO SENDENDORES SALUD SHAMBILLO SAL	METRADOS MATEMARCINO DE LA INFANCETRUCTURA DEL PUESTO DE SALID SIAMBILLO METRADOS METADOS META	1			-2.58	1.00		\dagger	1	-1	OTROS	
MANTENNEPHTO DE LA IMPRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO SUPERIORISTA DE SALUD ADUNTAN PEDRO CARO PEDRO CA	METRADOS MATERIALDO DE LA NAFALESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO METRADOS METRADO DE LA NAFALESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO METRADOS MET	REI									URGENCIAS Y EMERGENCIAS	
REPORTING DE LA PREAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO REPORTING MARCO DE SALUD A AGUANTIN RECONSULTA ENTERNA ALMACEN SHASE DESCRIPCIÓN SHASE DESCRIPCIÓN CONSULTA ENTERNA ALMACEN SHASE DESCRIPCIÓN SHASE DESC	METRADOS MATEMBETO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SIAMBILLO Mendro por : PEDRO CARO Federal Fed	STATE OF THE	-								MENOS VENTANA	
MANTENMENTO DE LA METRALESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO P	METRADOS MANTEMBORTO DE LA METALESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PEDR	OBJECTION			-15.12	6.00	0			<u>.</u>	TODAS LAS PUERTAS	
MANTENMENTO DE LA METRALESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO P	MATTEMBERTO DE LA MERAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PED	PÁO I									MENOS PUERTAS	
MANTENMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADADE SALUD A AGUAYTIA RED INTEGRADADE SALUD A AGUAYTIA RED INTEGRADADE SALUD A SUAUTIA REPÉCULIDADE SALUD A SU	MATERIMENTO DE LA MERALISTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SIAMBILLO MATERIA DEL PUESTO DEL PUESTO DEL SALUD SIAMBILLO MATERIA DEL PUESTO DEL PUESTO DEL PUESTO DEL PUESTO DEL PUESTO DE	E GIC			182.00	1.00	0		65.0		CONSULTA EXTERNA	
MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO FRONCISCO	### MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO ### RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA FERDANCION ### DESCRIPCIÓN ### DESCRIPCIÓN ### DESCRIPCIÓN ### DESCRIPCIÓN ### DESCRIPCIÓN ### DIMENSIONES ### DI	NAL ON			107.83	1.00	0		38.5		EMERGENCIAS Y URGENCIAS	
MANTENNMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO P	METRADOS MANTENMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADADE SALUD AGUAYTIA RED INTEGRADADE SALUD AGUAYTIA RED INTEGRADADE SALUD SHAMBILLO BESPECILIDADES MATERIA ESPECILIDADES MONTOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ							Q	netro ca	perin	PERIMETRO DE MUROS EXTERIORES	
### PRODUCTION SALUD SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PE	METRADOS MAXTENMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED NEGRADA DE SALUD 1 AGUANTTIA RED NEGRADA DE SALUD 1 SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESCR									n2	PINTURA EN MURO EXTERIOR	13.07.02.01
MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO P	MANTENNAMENTO DE LA IMPRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO MARCO DE LA CALUATTIA French Mantendro DE LA MARCO DE SALUD A AGULATTIA French Mantendro DE SALUD A SALUD SHAMBILLO MARCO DE STABLECIMIENTO DE SALUD A SALUD A SALUD A SALUD SHAMBILLO MARCO DE STABLECIMIENTO DE SALUD A SALUD	YALI		-		-				+	PINTURA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	13.07.02
MATERIMIENTO DE LA IMPRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO MATERIALDA DE SALUD 1 A GUANTTIA Fecha Materialda por : PEDRO CARO Fecha Materialda por : PEDRO CARO Fecha Materialda	METRADOS MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED. NITEGRADA DE SALUD A AGUAYTTA RED. NITEGRADA DE SALUD A AGUAYTTA RED. NITEGRADA DE SALUD - SHAMBILLO BESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO DESCRIPCIÓN CONSULTA EXTERNA ALMACEN S.H. 4. S.H. 5. S.J.MINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO INC. MARCO E m² 2 1 200 130 1 225 1 100 2400 2400 2400 2400 2400 2400 240	UD			207.00	_			1 9.0	+	CONSULTA EXTERNA	
PRODUCTION SALUD AND ELA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO	MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO				130.00	1			_	П	EMERGENCIAS Y URGENCIAS	
Martin M	METRADOS MANTENMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO FACHS MARCO DE SALUD A AGUAYTTA FEDRO CARO FEDRO C	337.00						0	REA CAL		PINTURA EN CIELORRASO Y VIGAS	3.07.01.01
Mathematical Mantenamento de la infraestructura del puesto de salud shambillo Mathematical	METRADOS MATENMENTO DE LA IMPRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO FACAS Hacho por PEDRO CARO FACAS MATENDA DE SALUD - SHAMBILLO MATENDA DE SALUD - SHAMBILLO METRADO											3.07.01
Procedure RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYITIA FROM ESPECIALDADES ESPECIALDADES ESPECIALDADES ESPECIALDADES ESPECIALDADES ESPECIALDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO CONSULTA EXTERNA S.H.4 S.H.5 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.5 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.5 S.H.4 S.H.5 S.H.4 S.H.5 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.5 S.H.4 S.H.5 S.H.4 S.H.4 S.H.4 S.H.5 S.H.5 S.H.4 S.H.5 S.H.4 S.H.5 S.H.5 S.H.5 S.H.4 S.H.5 S	METRADOS MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Procedianto RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTTA Fecha ESPECIALDAES ESPECIALDAES MOCINIO E STABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN SHAGE SHAGE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO INC. MARCO E m2 1 1 200 130 2 520 1014 TOTAL METRADOS METRADOS Total TOTAL METRADOS METRADO METRADO Total 1 200 130 2 520 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00 24.00											3.07
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO PEDRO CARO PEDRO CARO CARO PEDRO CARO CARO PEDRO CARO CARO PEDRO CARO CARO CARO CAR	METRADOS MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Procederio de Salud : MANTENIMENTO DE SALUD 4 AGUAYTIA Fecha Marto-2023 ESPECIALIDADES MARTO-2023 MARTO-2023 ESPECIALIDADES MARTO-2023 METRADO CONSULTA EXTERNA S.H.4 S.H.5 S.MININSTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO INC. MARCOLE m² DITO 1 1.50 T.150 T.		24.00			24					TOTAL	
Procederiro de Salud : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Procederiro : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYITA Fecha : Marto-2023 Marto-2023 Modulo : ESPECIALIDADES MODULO : ESPECIALIDADES MODULO : MARTO-2023 MODULO : MARTO-2024	Procedure RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYITIA Procedure ESPECIALIDADES ESPECIALIDA	24.00				2				ð	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO B	01.03.06.04.01
Proceitano RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Proceitano RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Recha RESPONSIVITA ESPECIALIDADES RESPONSIVITA ESPECIALIDADES RESPONSIVITA EXTERNA ALMACIEN S.H.4 S.H.4 S.H.5 S.H.5 S.H.6 S.H.	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Focha Marco-2023 Hocho por : PEDRO CARO Focha Marco-2023									Н	CERRAJERÍA	01.03.06.04
Proprietario de Salud : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Proprietario : RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTTA Fecha : Marc-2023 Especialidad : ESPECIALIDADES Modulo : ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO CONSULTA EXTERNA CONSULTA EXTERNA S.H.4. S.H.5. S.H.5. S.H.6. S.H.	METRADOS MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Proportiano RED INTEGRADA DE SALUD A AGUAYTTA Focha Marco 2023 ESPECIALDADES Modulo ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO CONSULTA EXTERNA ALMACEN S.H5 S.H5 S.H5 S.J.MINISTROE INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO INC. MARCOE NISTALACIÓN UABORATORIO.2 METRADO METRADO Total 1 1 200 130 2 5.20 METRADO Total 7.45 1.52 7.45 1.52 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.45 7.4				2.25	_	- 00		1,5	+	FARMACIA	
Proprietation RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Pecha Harco-2023 Especialidad ESTABLECIMIENTO DE SALUD 5 SHAMBILLO PROPRIETA DE SALUD 5 SHAMBILLO PROPRIETA DE SALUD 6 AGUAYTIA PECHA MARCO 2023 ESPECIALIDADES MODUJO ESTABLECIMIENTO DE SALUD 5 SHAMBILLO CONSULTA EXTERNA ALMACEN SH-4 SH-4 SH-5 SH-6 SH-6 SH-6 SH-6 SH-6 SH-6 SH-6 SH-6	METRADOS MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO Propertanto la Salud 4 AGUAYTIA RED. INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA RED. INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA RES. MATENIMENTO DE SALUD 4 AGUAYTIA ESPECIALIDADES MACION ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN STABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SIMMISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO INC. MARCO E METRADO Total SUMMISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO INC. MARCO E METRADO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				5.20	2	30		1 2.0		LABORATORIO-2	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MATO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DIMENSIONES DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DIMENSIONES DESCRIPCIÓN DIMENSIONES DESCRIPCIÓN DESCRIPCI	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTTA MATO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SHAGEN CONSULTA EXTERNA CONSULTA	7			3	3	3			n2		01.03.06.03
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MARTO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DIMENSIONES Largo Ancho Alto 2 5 Lon. Área Vol. Kg. Und. CONSULTA EXTERNA ALMACEN SH-4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MATO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SENTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO CONSULTA EXTERNA CONSULTA EXTERNA ALMACEN SH-5 DIMENSIONES Largo Ancho Alto 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	uy	1.00								SH-6	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MATOCADOS ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SI ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DIMENSIONES Largo Ancho Alto Alto Ancho Alto Ancho Anc	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESPECIALIDADES ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SE LE STABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO Total CONSULTA EXTERNA ALMACEN TOTAL	1	1.00			1			-		S.HS	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SENTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SENTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO Total CONSULTA EXTERNA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MARTO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DIMENSIONES DIMENSION	6	1.00			_			-		SIL	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marto-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO BESCRIPCIÓN BESCRI	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MATRO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SE Largo Ancho Alto SE Lon. Área Vol. Kg. Und. CONSULTA EXTERNA	2	1.00			_	l		-	-	ALMACEN	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN B	METRADOS MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MARTO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN SE Largo Ancho Alto Alto Area Vol. Kg. Und. Total	1				_1					CONSULTA EXTERNA	
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN P. E. P. DIMENSIONES P.	METRADOS MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED. INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marto-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN P. S. P. DIMENSIONES P. DIMEN			Vol.	-	Ve		_	700	E		
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marto-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	METRADOS MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marto-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	Total		METRADO		0.75	ONES	DIMENSIC		em.	DESCRIPCIÓN	ПЕМ
			ő	PEDRO CAF	Hecho por : Revisado por:	SHOPE		at 0 at 14/0	1	TAMBIT.		Pn Fee
	METRADOS								•			

PRIMER Z

PASADIZ-1 1 27.69 2.80 1.00 77.53	MENOS PUERTA -1 0.90 2.80 2.00 -5.04	2.80 1.00	-1 0.90 2.80 2.00	1 17.58 2.80 1.00	-1 0.90 2.80 1.00	1 17.58 2.80 1.00	<u>-1</u> 0.90 2.80 1.00	1 17.58 2.80	2.80 1.00	1 17.60 2.80 1.00	SPERA-1 1 10.00 2.80 1.00	NCIAS	PERIMETRO DE MUROS INTERIORES perimetro cad	PINTURA EN MURO INTERIOR m2	-1 0.00 1.20 1.00 -1.20 -1.20	-1 1.50 0.60 1.00	2.35 0.60 1.00	14 -1 4.00 1.20 1.00	-1 4.00 1.20 1.00	-1 1.30 1.20 1.00	10-2 -1 2.70 0.60	2.60 1.20 1.00	4.00 1.20 1.00	-1 120 0.00 1.00 -7.72 -1 120 0.00 1.00 -7.72	2.92 7.20 7.00	FRA-1 -1 2.00 1.20	CONSULTA EXTERNA	0.60 1.00	0.80 1.20	D i i i Largo Ancho Alto 2	DESCRIPCIÓN de mil. DIMENSIONES de es METRADO
)																					Kg. Und.	

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

	1	1					1	EGIO DE																		-	7	/	1	Par		Total		
							+			+																					Kg. Und.			
							+	-			-												-	-	-	-			+		Vol.	METRADO	PEDRO CARO	
4 30	-0.96	-0.96	-2.16	-2.16	-2.58			-15.12			-5.04	67.62	33.60	-5.04	52.92	-5.04	50.26	-5.04	55.22	-2.52	28.39	40.32	-504	40.32	-504	40.32	502	40.32	27 64	-7.56	i. Area		Hecho por : Revisado por:	
100	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00			6.00			2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	200	1.00	200	1.00	1.00	3.00	100	e de	ON OP THE	97
0.60	1.20	1.20	1.20	1.20	0.60			2.80			2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	280	2.80	2.80	2.80	Ancho Alto	DIMENSIONES		See
3	0.80	0.80	1.80	1.80	4.30			0.90			0.90	24.15	12.00	0.90	18.90	0.90	17.95	0.90	19.72	0.90	10.14	14.40	0.90	14.40	0.90	14.40	0.90	14.40	9.87	0.90	Largo	NIO		
-	-1	-1	-1	-1	-1			-1			-1	1	1	-1	1	-1	1	-1	1	-1	1	1	-1	1	-1	1	-1	1	1	1-1	E	Ind lem. imil.		LUD SHAMBILLO
S.H2	ADMINISTRACION	OSBTETRICIA	ODONTOLOGIA	SERVICIO DE LABORATORIO-2	OTROS	URGENCIAS Y EMERGENCIAS	MENOS VENTANA	TODAS LAS PUERTAS	MENOS PUERTAS		MENOS PUERTA	HOSPITALIZACION-2	PASADIZO-3	MENOS PUERTA	HOSPITALIZACION-1	MENOS PUERTA	TOPICO	MENOS PUERTA	FARMACIA	MENOS PUERTA	LABORATORIO-2	PASADIZO-2	MENOS PUERTA	MEDICINA-2	MENOS PUERTA	CRED	MENOS PUERTA	OSBTETRICIA	SALA DE ESPERA -1	MENOS PUERTA		DESCRIPCIÓN	RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MATTO-2023 E ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO
																									Section of the Participation o		And the control of th					TEN	Propietario : Fecha Especialidad: Modulo	Establecimiento de Salud :

S SEGUNDO MIEMBRO

PRIMER Z

DIMENSIONES
Ancho Alto Me de de la fina Area Val Ka
Alto Pecesi Lon. Area 1.00 -2.40 1.00 -3.50 1.00 -0.72 1.00 -0.72 1.00 -4.80 1.00 -4.80 1.00 -4.80 1.00 -4.80 1.00 -4.80 1.00 -4.80 1.00 -4.80 1.00 -4.80 1.00 -4.80 1.00 -4.80
Alto 2- ve Lon. Area Vol. Kg. 1 1.00 -2.40 1.00 -3.50 1.00 -3.50 1.00 -3.72 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -1.62 1.00 -1.62 1.00 -1.62 1.00 -1.63 1.00 -1.63 1.00 -1.63 1.00 -2.40 1.00 -2.20 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12 1.00 -3.12
Lon. Area Vol. Kg. I
Area Vol. Kg. -2.40 -3.50 -0.72 -0.72 -1.62 -1.66 -4.80 -4.80 -1.41 -0.90 -7.20
Vol. Kg. I
Kg.
Und. 2.00 2.00 2.00

PRESIDENTE

PRIMER Z

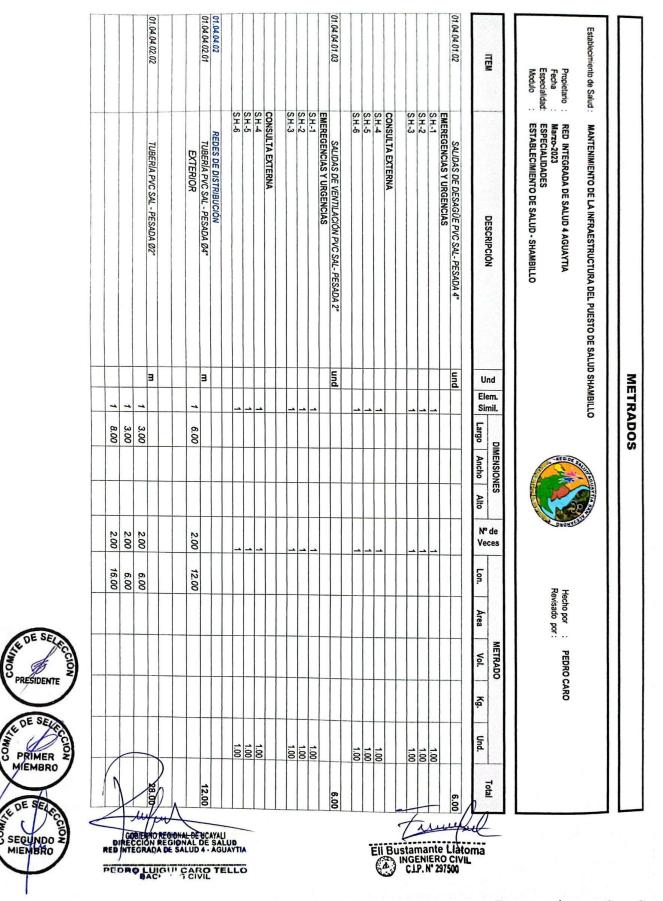
SEGUNDO Z

	S	S	S			9 00			01.04.02.01.02	S	S	S		S	S	S	01.04.02.01.01	01.04.02.01	01.04.02		01.04.01.04	01.04.01.03	01.04.01.02	01.04.01.01	01.04.01		į	Mall	Establecimiento de Salud : Propietario : Fecha Especialidad: Modulo :	
	S.H6	S.H5	SHA	CONSULTA EXTERNA	S.H2	SH-2	SHA	EMEREGENCIAS Y URGENCIAS	INODORO TIPO C-4	H-6	S.H5	CONSULTA EXTERNA	OLO III TA TENTONIA	S.H3	H-2	SH-1	LAVATORIO TIPO A-3 (CERAMICA VITRIFICADA, 20 XT8", CONTRI UNO	APARATOS SANITARIOS	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL PROPIO	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS T. NORMAL PITUB. D=1 M1/2"	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS T. NORMAL P/TUB. D=M4*	EXCAVACION MANUAL PARA REDES SANITARIAS H=0.6 M.	TRABAJOS PRELIMINARES	INSTALACIONES SANITARIAS	CLOVINI CICI	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Maizo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	
_	-				1	+			und	1			T				und				3	3	3	3			200	nd em.	.UD SHAM	3
_	1	-	_		+	-				_	_			_	_	_	+			1 2	7 70		3	1 18			357.65	mil.	BILLO	MEINADOS
-					1	T				+							+			2.00	70.00	12.00	3	1800			go Ancho	DIMENSIONES	ALD DE SEC	8
_						-				+			+			1			H	\parallel	+	H	\parallel				ho Alto	ONES		
_										+						1				+			\parallel				N°	de	Owder	
_	1		_		f	-					_		+	_	2	_					1			_				ces		
_			-		+	+				+			+			-	-	-		+	70.00	12.00	8	18 00			Lon.		Hecho Revisa	
_				+	+								-	Н			-						\parallel				Área		Hecho por : Revisado por:	
Teg.																				2.00							Vol.	METRADO	PEDRO CARO	
NTE CON																											Kg.		CARO	
ELECT TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE P	-1		_		1		_			_	1	_	\dagger		2		+			\parallel		\parallel		1			Und.			
IER V	1.00	8	8	+	00	1.00	8			8	1.00	8	+	1.00	8	8	+	-		H	+	\forall	+	-	-					
BRO		1	1				A		6.00								7.00				2.00	10.00	12.00	18.00			8	Total		L
NDO NO NEGO			E	GOIRE	CCI	RNO	REC	GION GIO E S	AL DE	UCAY DE S	ALI GU	UD AYTI/	-								•		7	u	111	R	L			
NDO S		10	7	OR	oli	J.		!!	CAL	Sign T	ΓEΙ	LLC										EILE	INC	ENI LP. N	nte ER	e Lla O CIV 97500	tom:	a		

	01.04.02.03.02		01.04.02.03 01.04.02.03.01	01 04 02 01 03 01 04 02 02 01 04 02 02 01	Establecimiento de Salud : Propietario : Fecha Especialidad: Modulo : ITEM
	INSTALACIÓNDE ACCESORIOS SANITARIOS EMEREGENCIAS Y URGENCIAS SH-1 SH-2 SH-3	CONSULTA EXTERNA S.H4 S.H5 S.H6	CONSULTA EXTERNA S.H5 S.H5 S.H6 INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INSTALACIÓNDE APARATOS SANITARIOS EMEREGENCIAS Y URGENCIAS S.H1 S.H2 S.H3	CONSULTA EXTERNA S.H.4 S.H.4 S.H.6 S.H.6 S.H.6 S.H.6 S.H.6 S.H.6 S.H.7 S.H.7 S.H.7 S.H.7 S.H.7 S.H.7 S.H.7 S.H.7	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MAITO-2023 SESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN
	und		und.	N) und	Und SHAMBILL SImil.
					Largo
					MENSIONES
					N® de
		N N N	200		Veces
					Hecho por : Revisado por : Area
ECCION					PEDRO CARO ETRADO Vol. Kg.
	1.00 1.00	2.00 2.00 2.00	1.00 1.00 1.00 2.00 2.00		Und.
NOIS	6.00		00 13.00	1.00 1.00 1.00 6	Total
)	DIRE RED IN	COLUMBUICAL DE COLUMBUITA DE C	UCAYALI DE SALLID TAGUAYTIA	Eli Bustamante Llator INGENIERO CIVIL C.IP. N° 297500	

	01.04.03.02.04	01.04.03.02.03			01.04.03.02.02	01.04.03.02.01	01.04.03.02								01.04.03.01.01	01.04.03						ПЕМ	Establecimiento de Salud : Propietario : Fecha : Especialidad: Modulo :	
OBSTEIRICIA	SUM. E INST. CODO DE PVC 1/2" X 90° SP CLASE 10	SUM E INST. CODO DE PVC 3/4"X 90° SP CLASE 10 OBSTETRICIA	SS.HH	CONSULTORIO MEDICO	SUM E INST. TEE DE 3/4° PVC SP TOPICO	SUM. E INST. TEE DE 1º PVC SP EN TODA EL ESTABLECIMIENTO	SUM E INST. DE ACCESORIOS VALVULAS Y OTROS	S.H6	SH-5	CONSOCIA EXIERNA	CONSTITUTE CATERIA	SH-3	SH-2	m	SALIDA AGUA FRÍA CON TUBERÍA DE PVC CLASE 10 C/ROSCA E und	SISTEMA DE AGUA FRIA		0 1 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	A L	CONSULTA EXTERNA		DESCRIPCIÓN	IN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA MANTO-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	
	und	und			und	und				1					A & und			1			322	nd	LUD SHAN	S S
1		1	1	1	4	4			_	_	-	-	_		-		-	_	_		Sir	em. miL	ABILLO	METRADOS
6.00	3	6.00	2.00	2.00	2.00	18.00		-		1	-		+	$\ $	1			+			Largo An	DIMEN	and the	DOS
													1					+			Ancho Alto	DIMENSIONES		
2.00		2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		2	2	0		2 3	2 2								N°	de ces	Swanzish	
																					Lon.		27 2	
																					Área		Hecho por : Revisado por:	
																					Vol.	METRADO	PEDRO CARO	7
/																					Kg.		CARO	
12.00		12.00	4.00	4.00	4.00	36.00		2.00	2.00	300		2.00	2.00					1.00	1.00		Und.			
	12.00	V2.00	\prod	1	12.00	36.00						0			13.00			٥	0			Total		
) "		REDH	GOBIET ECCIO	NO RI	EGIONAL EGIONA DE SAL	DE UCAYAL L DE SA UD 4 - AG	LUD UAYTIA			1						Bus	tan NGE CLI	nar NIE P. N°	ite RO 297	Liato CIVIL 500) oma			

			01.04.03.02.08 01.04.03.02.09	01 04 03 02 05 01 04 03 02 06 01 04 03 02 07	ПЕМ	Establecimiento de Salud : Propietario : Fecha : Especialidad: Modulo :	
	EMEREGENCIAS Y URGENCIAS S.H2 S.H3 CONSULTA EXTERNA S.H5 S.H6	SISTEMA DE DESAGÜE SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN SALIDAS DE DESAGÜE PVC SAL - PESADA 2*	SUM. E INST. REDUCCION DE PVC 34° A 1/2° OBSTETRICIA PRUBEA HIDRAULICA	SUM. E INST. TUBERIA DE PVC 3/4" X 90" SP CLASE 10 SUM. E INST. TUBERIA DE PVC 1/2" X 90" SP CLASE 10 SUM. E INST. REDUCCION DE PVC 1" A 1/2"	DESCRIPCIÓN	METRA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marco-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	
		und 1	GLB 1	und m m	Und Elem. Simil.	METR	
			3.00	20.00	DIMENSIONES Largo Ancho Alto	METRADOS SHAMBILLO	
	<u> </u>	1.00	2.00	2.00	N° de Veces	On OF THE STATE OF	
DE SELECTION OF PRESIDENTE				40.00	METRADO Lon. Área Vol.	Hecho por : PEDF Revisado por:	
OE SELECTION OF PRIMER SEMENTAL MIEMBRO					DO Kg.	PEDRO CARO	
MEMBRO DE SELECTION SEQUINDO E MIEMBRO	1,00	7.00	6.00	6 46 46	Und. Total		
	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUED INTEGRADA DE SALUED INTEGRADA DE SALUDA - AGUA	D YTIA	5 8		nte Liatoma ERO CIVIL 297500		

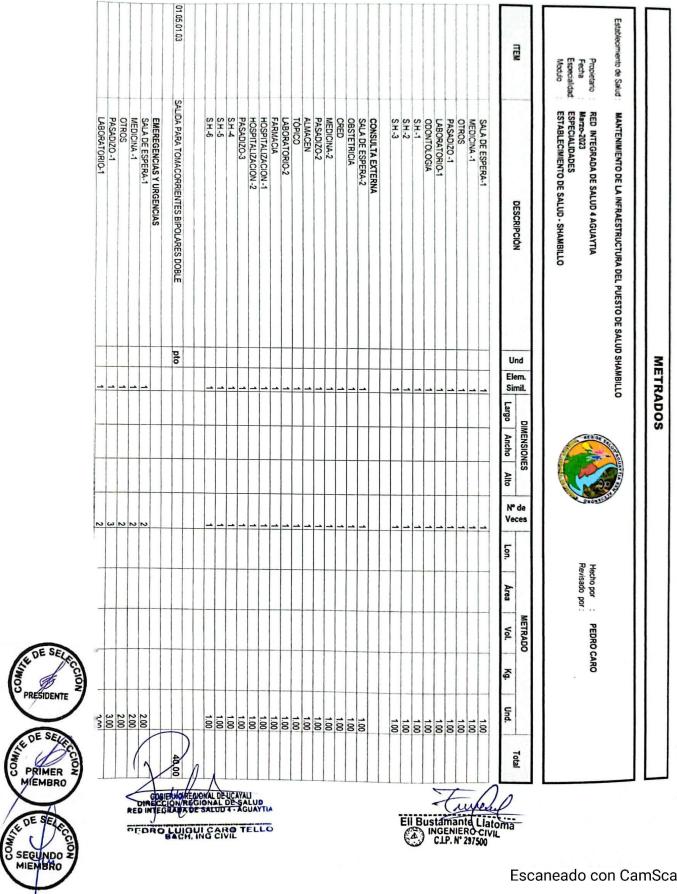


GORIERIO REGIONAL DE UCAVA DIRECCIOM REGIONAL DE SA INTEGRADA DE SALUD 4 - AG DE CHILICUI CARO TI BACH. ING CIVIL	100			1.00	1.0	0	1 1.00		SUMINISTRO E INSTALACIOND E RESERVORIO ETERNIT DE 110 und RESERVORIO ELEVADO	01.04.05.02
OSIERNO REGIONAL DE UCAYAI CCIOM REGIONAL DE SA EGRADA DE SALUD 4 - AG										
NO REGIONAL DE UCAYAI BA REGIONAL DE SA ABA DE SALUD 4 - AG	1.00	+	-	1.00	1.	0	1 1.00	una una	RESERVORIO ELEVADO	or. oz. or
PEGIONAL DE UCAYAI EGIONAL DE SA DE SALUD 4 - AG	-	-			+				STIMINISTED E INSTALACION DE ABBOL HIDBALLICO	01 04 05 01
10.00 AL DE UCAYAI NAL DE SA ALUD 4 - AG									MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	01.04.05
UCAYAI DE SA 04 - AG	10.00			2.00	2	0	1 5.00		SS.HH	
A								und	REDUCCIÓN PVC SAL - PESADA 4"-2"	01.04.04.04.03
L L U A	10.00			2.00	2	ō	1 5.00		SS.HH	
								und	YEE C/REDUCCIÓN PVC SAL - PESADA 4"-2"	01.04.04.04.02
	10.00			2.00	2	ŏ	1 5.00		SS.HH	
10.00								und	YEE PVC SAL -PESADA 2"	01.04.04.04.01
	10.00	-		2.00	2.	ŏ	1 5.00		SS.HH	
10.00								und	YEE PVC SAL -PESADA 4"	01.04.04.04
	10.00	-		2.00	2	ď	5.00	-	SSJHH	
10.00				8		5		und	TEE PVC SAL -PESADA 2*	01.04.04.03.04
	10.00	+	-	2.00	2	Ö	1 5.00		SSAH	
10.00								und	CODO PVC SAL-PESADA 4"X45"	01.04.04.03.03
	10.00	-		2.00	2	Ø	1 5.00		SS.HH	
10.00 Jamasen					-			und	CODO PVC SAL-PESADA 2"X45°	01.04.04.03.02
7	10.00			2.00	2	00	1 5.00	-	SS.HH	
Lla C CIV								und	CODO PVC SAL - PESADA 2" X 90°	01.04.04.03.01
ton							+		ACCESOBIOS DE BEDES	1000
na	J. Und.	Vol. Kg.	Área	Vec Lon.		o Ancho	Largo	Ele	Produit close	į
Total		METRADO	ME	ces	de	DIMENSIONES	nil.	nd em.	DESCRIBLIÁN	TEW .
	* .	*							d: ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	Especialidad: Modulo :
		PEDRO CARO	Hecho por : I Revisado por :	₽ ±	Grant	REDOK				Propietario : Fecha
					A STATE	er col	<u>P</u>	IB SHAMBI	d: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO	Establecimiento de Salud :
						"	MEIKADOS	ME		
						•				

O PRIMER MIEMBRO

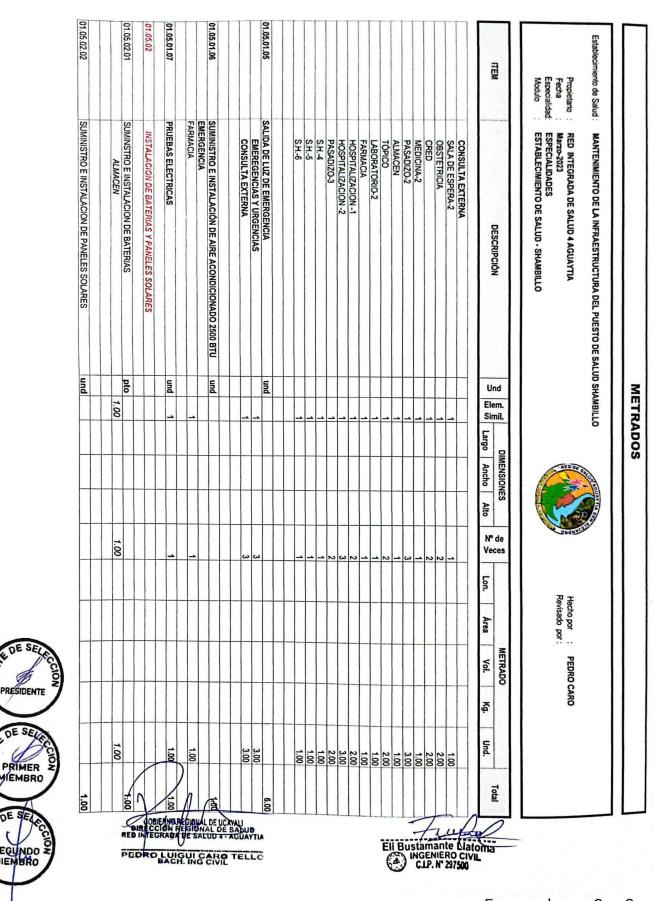
SEGUNDO MIEMBRO

	01.05.01.02																							41.00.41.01	01 05 01 01	01.05.01	01.05	ţ	TFU T		Fecha Especialidad Modulo	Propietario	Establecimiento de Salud :	
EMEREGENCIAS Y URGENCIAS	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE PARA EMPOTRAR	S.H6	S.H5	SH-4	HOSPITALIZACION -2	HOSPITALIZACION -1	FARMACIA	LABORATORIO-2	TÓPICO	ALMACEN ALMACEN	MEDICINA-2	CRED	OBSTETRICIA	SALA DE ESPERA-2	CONSULTA EXTERNA	S.H3	S.H2	S.H1	ODONTOLOGIA	PASADIZO-1	OTROS	MEDICINA -1	SALA DE ESPERA-1	EMERECENCIAS Y LIBORNOIAS	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA Y SEÑALES DEVILES	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	DESCRIPTION OF STREET	DESCRIPCIÓN		Marzo-2023 dad: ESPECIALIDADES : ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO	• •	iud : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO	
	und	_				-	1					1	1	1				1			1	1		-	pto	VALES DEVILES		Ele	nd em. mil.				SALUD SHAMBILLO	METRADOS
																												Largo Ancho Alto	DIMENSIONES			to or i	TO THE WORLD	ADOS
_			-	1	<u>ي</u> د	2	1	_	2	ى د	د د	2	2			_	-	1	2	ي د	2	2	2					1000	de			PROBLE	32	
																												Lon. Área			Revisado por:	8		
CION									1																			Vol. Kg.	MEIKADO	WETENDO.		PEDRO CARO		
		1.00	1.00	1.00	3.00	2.00	1.00	1.00	2.00	3.00	1.00	2.00	2.00	1.00		1.00	1.00	1.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00					J. Und.						
	24.00	1									LUO														40.00				Total					



JRO CARO	MINTENNINO DE LA INFRAUSTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA DE SALUD A ADUATITIA RETERADO DE SALUD SHAMBILLO RED INTEGRADA RED IN
Hecho por : PEDRO CARO DIMENSIONES Process Revisado por : PEDRO CARO Revisado por : PEDRO CARO Largo Ancho Alto Alto Alto Kg. U. 2 2 2 3 4 4 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Hecho por PEDRO CARO Total Largo Ancho Alto 2 Lon. Area Vol. Kg. Und. 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por: METRADO METADO METADO	Hecho por : PEDRO CARO de se
Hecho por : PEDRO CARO Revisado por: METRADO Vol. Kg. U	METRADO METRADO METRADO METRADO 100 100 100 100 100 100 100 1
Kg. U	CARO Lind 100 100 100 100 100 100 100 1
	10b

ner



PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

		METRADOS	AD	8									
Establecimiento de Salud :	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SHAMBILLO	SALUD SHAMBIL	5						×				
Propietario : Fecha Especialidad: Modulo :	RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA Marzo-2023 ESPECIALIDADES ESTABLECIMIENTO DE SALUD - SHAMBILLO			NEO OF S		ORGHY	~ ₹	Hecho por : Revisado por :	PEDRO CARO	CARO			
					DIMENSIONES	2.9			METRADO				1
ПЕМ	DESCRIPCIÓN	Und Elem Simil	Largo	go Ar	Ancho Alto	Nº de Vece	Lon.	Área	Vol.	Kg.	Und.	Total	Nofn VIL
			7 1	+		400					48		Lla Civ 1500
	ALMACEN	7.00				1.00					1.00		ante N° 29
01.06	PROTOCOLO SANITARIO ANTE EL COVID-19			-									ami GEN CLP.
01.06.01	EQUIPOS DE PREVENCION Y SEGURIDAD												us!
01.06.01.01	CABINA DE DESINFECCIÓN INDIVIDUAL	und										1.00	B
04.06.04.03	BANDE IA DE DESINIEECCIÓN DE ZABATOS		1	+		1.00					1.00	100	Ē (
01.00.01.02	האומבהא מד מבמונו בסמומו מד באו עוסס	und di	1			1.00					1.00		
01.06.01.03	TERMOMETRO DIGITAL BASICO	und	+	1								1.00	
			1			1.00					1.00		
01.06.01.04	LAVATORIO A-3 PORTATIL	und und				1.00					1.00	1.00	
04.05.04.05	TÓDIO DEFEADRICADO			+								48	
01.00.01.00	ICTICOTALINADA	und		H		1.00					1.00	1.00	
01.06.01.06	EQUIPOS MEDICOS PARA TÓPICO	und		+								1.00	
		und		+		1.00					1.00		_
01.06.02	ARTICULOS DE PROTECCIÓN Y LIMPIEZA			H								600	AGU
01.08.02.01	LENIES DE SEGURIDAD	und		H		10.00					10.00	10.00	
01.06.02.02	MASCARILLA	und) 15.00	
						15.00					15.00		
01.06.02.03	ALCOHOL AL 70%	und										10.00	
					-	10.00					10.00	1	
01.06.02.04	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	und										15.00	
				+		15.00					15.00		
01.06.02.05	LEGIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	und										5.00	
						5.00					5.00		

PRESIDENTE

PRIMER Z

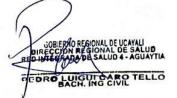
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - RED INTEGRADA DE SALUD № 04 AGUAYTIA ADJUDICACION SIMPLIFICA № 001-2023-GRU-DIRESA-RIS4A/CS-1	_

8.PLANOS











RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA DEICINA DE LIBISTICA

"MANTENDRENTO DE LA DIFRAESTRUCTURA DEL PLESTO SALUD SHAMBOLLO DE LA RED INTEGRADA EN SALUD 4 AGUATTIA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Personal Natural O Jurídica Con Ruc Inscrito En El Registro Nacional De Proveedores Con Vigencia Como Proveedor De Bienes, Servicios.
- No Estar Incluido En El Registro De Proveedores Inhabilitados Para Contratar Con El Estado.
- No Estar Comprendido En Ninguno De Los Impedimentos Señalados En El Artículo 11º De La Ley De Contrataciones Del Estado.

Acreditación:

- Tratándose De Persona Jurídica, Copia Del Certificado De Vigencia De Poder Del Representante Legal, Apoderado O Mandatario Designado Para Tal Efecto, Expedido Por Registros Públicos Con Una Antigüedad No Mayor De Treinta (30) Días Calendarios A La Presentación De Ofertas, Computadas Desde La Fecha De Emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento analógico, o
 del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario,
 según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30)
 días calendarios a la presentación de ofertas, computadas desde la fecha de emisión.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.



CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

El postor debe demostrar que dispone del equipamiento necesario para el cumplimiento de la condición del servicio.

- (01) Mezcladora de 9p3
- (01) Compactador de plancha
- (01) Estación total

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante



En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

CARGO		FORMACION ACADEMICA
SPECIALISTA NGENIERIA CIVIL	EN	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado
SPECIALISTA MBIENTAL		Ingeniero Ambiental y/o Carreras Afines, Titulado y Colegiado

Acreditación:

COPIA DE TITULO PROFESIONAL, COLEGIATURA Y CERTIFICADO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
ESPECIALIS TA EN INGENIERIA CIVIL	INGENIERO CIVIL TITULADO	 Con experiencia de 06 meses en trabajos en general. Con experiencia de 06 meses como asistente de supervisión. Con experiencia de 03 meses como especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo.
ESPECIALIS TA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL Y/O CARRERAS A FINES	 Con maestría en Medio ambiente y desarrollo sostenible, mención gestión ambiental. Con diplomado en higiene y seguridad, calidad y gestión. Con diplomado en gestión pública y gestión de proyectos





De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes

completo.

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes equipamientos y mantenimiento de infraestructura, refacción de infraestructura, mejoramiento de vías, mejoramiento de sistema de agua, entre otros.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores

abe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:





SEGUNDO MIEMBRO

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brin de certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.



Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A. PRECIO			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus		
Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:		
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi		
	i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		
	[50] puntos		

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ¹⁴	
	Evaluación:	De 20 hasta 23 días calendario: [30] puntos
	Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De 24 hasta 26 días calendario: [15] puntos
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	De 27 hasta 29 días calendario: [05] puntos
PUI	NTAJE TOTAL	50 puntos ¹⁵





SEGUNDO E

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

PRESIDENTE

PRIMER

MEMBRO

SEGUNDO Z

A ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], n [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:



Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



SEGUNDO MIEMBRO

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

I plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO Z

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, tegrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de nanera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

PRESIDENTE

PRIMER

SEGUNDO SEGUND

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [
----------------------------	--

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS



ANEXO № 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

PRIMER MEMBRO La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente fectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

dista información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la ección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Matorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

rizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. Solicitud de reducción de la oferta económica.

SEGUNDO SIGNIA POR CIANTE DE CARROLLO DE C

22 Ibídem.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - RED INTEGRADA DE SALUD N° 04 AGUAYTIA ADJUDICACION SIMPLIFICA № 001-2023-GRU-DIRESA-RIS4A/CS-1

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO № 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

OE SEONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

PRESIDENTE

PRIMER

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea segundo presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



SEGUNDO Z

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:



1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]



SEGUNDO

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{26}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

100%27

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - RED INTEGRADA DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA ADJUDICACION SIMPLIFICA Nº 001-2023-GRU-DIRESA-RIS4A/CS-1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

PRESIDENTE

PRIMER 2

MEMBRO

SEGUNDO MIEMERO • En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ortante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.



PRIMER

MEMBRO

SEGUNDO

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

of SEAmportante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	соѕто
Monto del componente a precios u			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
Mente del componente o cumo alrado				
Monto del componente a suma alzada				

nto total de la oferta

recio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no primer injuntan en el precio de su oferta los tributos respectivos.

NSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

SEGUNDO MIEMBRO

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - RED INTEGRADA DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA ADJUDICACION SIMPLIFICA Nº 001-2023-GRU-DIRESA-RIS4A/CS-1

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁸	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



²⁸ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁹	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	MONEDA	IMPORTE ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

ere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Única hente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la PRESIDENTS midad se emitió dentro de dicho periodo.

el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo mpañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, cursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Lorial rende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; PRIMERSIMA mo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad MÉMBROCIAdida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria es descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El do de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante SEGUNDO ago, según corresponda.

onsignar en la moneda establecida en las bases.

MIEMBRO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 31	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



PRIMER 2

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio



Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

SEGUNDO Z

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

